

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.035/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de Enero de 2019 con Visto Bueno del Jefe de Personal, Director responsable, Director Administración y Finanzas y Administrador Municipal Subrogante, Memorándum N° 58/2019, de fecha 21 de Marzo de 2019, por la suma de **\$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos)** para caja chica gastos menores, pago de Estacionamientos y Peajes Buses Municipales; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de Enero de 2019 con Visto Bueno del Jefe de Personal, Director responsable, Director Administración y Finanzas y Administrador Municipal Subrogante, Memorándum N° 60/2019, de fecha 21 de Marzo de 2019, por la suma de **\$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos)**, destinado para caja chica gastos operacionales departamento de comunicaciones.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Administrador Municipal (S), por la suma de **\$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos)**, destinados para caja chica gastos menores de pago de Estacionamientos y Peajes Buses Municipales.

2.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, RUT 12.836.044-1, Administrador Municipal (S), por la suma de **\$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos)**, destinado para gastos menores departamento de comunicaciones.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **N°114.03.03., Cajas Chicas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dideco.
- ✓ Archivo.